DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18017
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER14937
EVENTO SIRE No. 5404339

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad Alcaldía local
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 05 de 2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 187 con Carrera 3A	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:105969.64 Y:118513.34		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Horizontes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	09-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			--		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES**	-
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	60m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45062		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado de la Carrera 3A con Calle 187 se localiza en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 261 de 9 de enero de 1985 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación — SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se emplaza el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

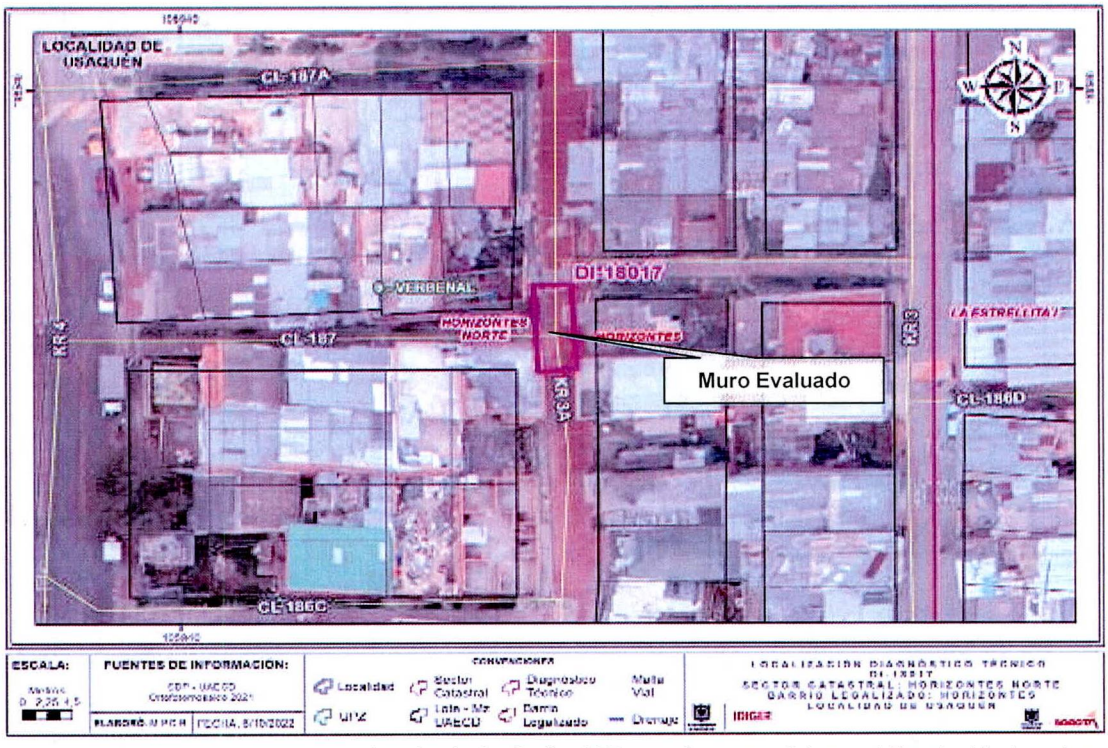

Figura 1. Localización del sector evaluado de la Calle 187 con Carrera 3A en el Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2022ER14937, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica el 05 de octubre de 2022 al sector de la Calle 187 con Carrera 3A del barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en adoquines con bordillos en concreto y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y parcialmente confinada (Ver Fotografía 1).

Se realiza inspección de las condiciones de la vía peatonal de la Calle 187 entre Carreras 3A y 4, conformada por escaleras que permiten el acceso a las viviendas del sector (Ver Fotografías 2 y 3). Se identifica sobre la Carrera 3A a la altura de la Calle 187 desplazamiento de los bloques de concreto que conforman los bordillos de la vía hacia el costado occidental de la vía peatonal de la Calle 187, se observa que el bordillo de la vía en consideración hace parte en conjunto de un muro que se encuentra debajo del nivel de la vía constituido por los bloques de mampostería y el bordillo el cual forma parte del acceso peatonal de las escaleras de la Calle 187 (Ver fotografías 4 y 5).

En el muro inspeccionado, se evidencia pérdida de verticalidad de los bloques que conforman el bordillo de la vía en la parte superior de la estructura hacia el sector de las escaleras de acceso a la vía peatonal de la Calle 187, se observa que los bloques del bordillo se encuentran sobre puestos y sin elementos de liga que los mantengan unidos a los demás elementos de la estructura, los cuales tienen alta probabilidad de caer sobre la vía peatonal así como afectar la estabilidad de la estructura del muro en conjunto (Ver Fotografías 6 a 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos del bordillo que conforman la vía de la Carrera 3A a la altura de la Calle 187.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico del sector evaluado en el Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 1. Condiciones generales del sector de la Calle 187 con Carrera 3A en el barrio Horizontes de la localidad de Usaquén.

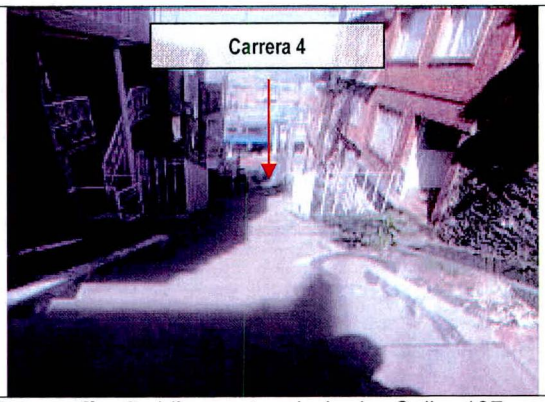

Fotografía 2. Vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A.

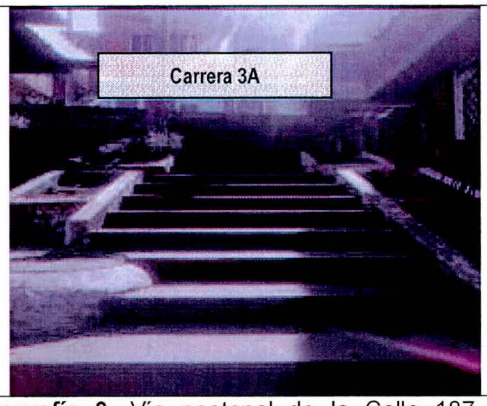

Fotografía 3. Vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A.

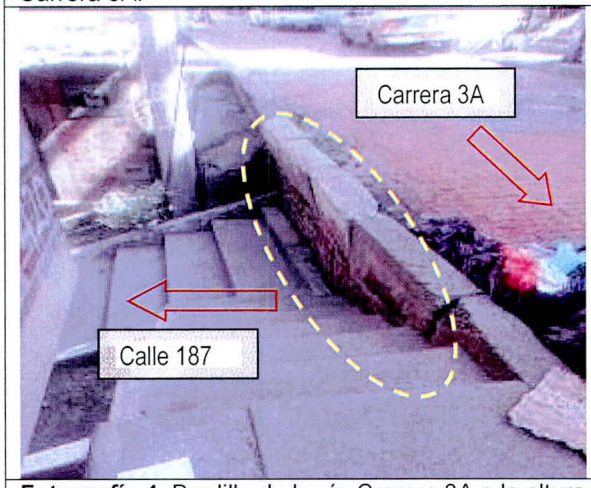

Fotografía 4. Bordillo de la vía Carrera 3A a la altura de la Calle 187.

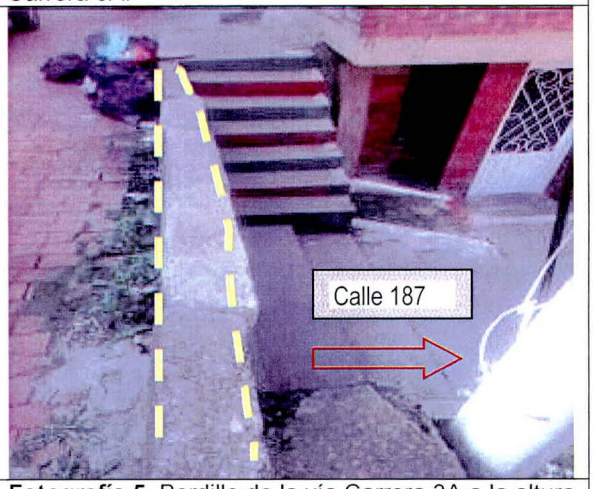

Fotografía 5. Bordillo de la vía Carrera 3A a la altura de la Calle 187.



Fotografía 6. Muro evaluado vía peatonal Calle 187 con Carrera 3A.



Fotografía 7. Perdida de verticalidad del bordillo de la vía que conforma la estructura del muro.

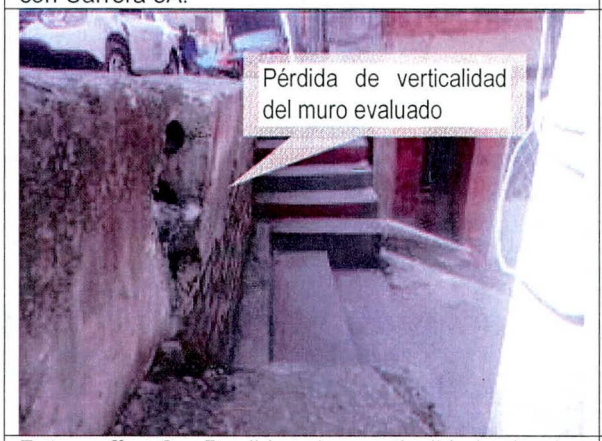

Fotografía 8. Perdida de verticalidad de los elementos del bordillo hacia la vía peatonal de la Calle 187.



Fotografía 9. Muro localizado hacia la vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la visita técnica

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 187 con Carrera 3A (Muro que conforma la vía)	Alcaldía local de Usaquén	Muro en mampostería y bloque de concreto	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Acceso de la Vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de acceso a la vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A, en el Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales del sector donde se localiza el muro de la Calle 187 con Carrera 3A, en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.
- Dadas las condiciones identificadas en el muro de la Calle 187 con Carrera 3A, en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, se hace apertura del Evento SIRE No. 5404339 emitiendo la recomendación de restricción de uso del acceso de la vía peatonal de la Calle 187 a la altura de la Carrera 3A, mediante el Formato No. 4861, ante la posibilidad de colapso del muro evaluado por las condiciones identificadas en la estructura.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5404339

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4861	Calle 3A con Calle 187 (Acceso vía peatonal de la Calle 187)	05/10/2022	Alcaldía local de Usaquén	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de la Calle 187 con Carrera 3A, en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- La funcionalidad del acceso de la vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de colapso parcial o total del muro evaluado que hace parte del acceso.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la restricción de uso del acceso a la vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A en el barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, emitida mediante el Formato No. 4861 del 5 de octubre de 2022, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del muro que hace parte del bordillo de la vía de la Carrera 3A.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias realizar las gestiones necesarias para la rehabilitación del muro que hace parte del acceso a la vía peatonal de la Calle 187 con Carrera 3A en el Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, con el fin de que

se implementen las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre la estructura que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático